



DIRECCION-ADMINISTRACION:
Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.
Teléfono núm. 25-49

VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de la Guerra.

Real orden disponiendo se devuelvan a Manuel Cávero Goicoerrotea las 1.000 pesetas que depositó para reducir el tiempo de su servicio en filas.—Página 301.

Otra concediendo el ingreso en el Cuerpo de Inválidos a Jacinto Ramón Beltrán, soldado del Regimiento de Infantería de Aragón número 21.—Páginas 301 y 302.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Real orden disponiendo se dé cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el

pleito promovido por D. Jose Caparrós y Rodríguez de Berlanga contra la Real orden de este Ministerio de 17 de Noviembre de 1921.—Página 302.

Otra aprobando las oposiciones celebradas para la provisión de las plazas de Profesores de término de Concepto del Arte e Historia de las Artes decorativas, vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios de Granada y Málaga, y acordar los nombramientos propuestos por el Tribunal calificador.—Página 302.

Administración Central.

ESTADO. — Subsecretaría. — Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en Cete del súbdito español Prudencio Campos Velasco.—Página 302.

GRACIA Y JUSTICIA. — Subsecretaría. — Títulos del Reino.—Anunciando haber sido solicitada Real carta de sucesión en el Título de Conde de Ablitas.—Página 302.

HACIENDA. — Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Señalamiento de pagos y entrega de valores.—Página 302.

Relación de las facturas de presentación al cobro de créditos de Ultramar en el turno preferente que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro.—Página 303.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría. Nombrando a D. Vicente Ortí Belmonte y a D. Manuel González Santos Profesores de término de Concepto del Arte e Historia de las Artes decorativas de las Escuelas de Artes y Oficios de Granada y Málaga, respectivamente.—Página 304.

ANEXO 3.º —TRIBUNAL SUPREMO.—Sala de lo Civil.—Índice de las sentencias y autos dictados por esta Sala durante el primer semestre del año 1922.

Portada para el tomo de las sentencias y autos dictados por esta Sala en el primer semestre del año 1922.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES ORDENES

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por Manuel Cávero Goicoerrotea, soldado del Regimiento de Infantería de Valencia, número 23, en solicitud de que le sean devueltas las 1.000 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid, según cartas de pago números 2.628 y 2.264, expedidas en 24 de Junio de 1921 y 20 de Julio de 1920, por el segundo y tercer plazo de su cuota militar, teniendo en cuenta que el expresado ingreso lo efectuó el interesado por duplicado,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido

resolver que se devuelvan las 1.000 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la aplicación de la ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de Enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta Región.

Exemo. Sr.: Visto el expediente abreviado instruido por la plaza de

Zaragoza, a instancia del soldado del Regimiento de Infantería de Aragón, número 21, Jacinto Ramón Beltrán, y hallándose comprobado que a consecuencia de heridas de bala sufridas en la acción sostenida contra el enemigo el día 10 de Enero del año próximo pasado en Hamader (Tetuán), hubo necesidad de amputarle el brazo derecho por el tercio superior del antebrazo,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el ingreso en ese Cuerpo, con arreglo al artículo 8.º del Reglamento aprobado por Real decreto de 6 de Febrero de 1906 (C. L. número 22).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de Enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: En el pleito promovido por D. José Caparrós y Rodríguez de Berlanga contra la Real orden de este Ministerio de 17 de Noviembre de 1921, la Sala de lo Contencioso-administrativo, cuarta del Tribunal Supremo, ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Fallamos que, anulando la Real orden del Ministerio de Instrucción pública de 17 de Noviembre de 1921, impugnada en este recurso, debemos declarar y declaramos firmes y subsistentes las Reales ordenes del propio Ministerio de 20 de Abril de 1920, 24 de Junio y 29 de Julio de 1921, así como la orden de la Subsecretaría de 9 de Agosto de este mismo año."

Y S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se cumpla la prein-

serta sentencia en sus propios términos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de Enero de 1923.

SALVATELLA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha resuelto aprobar las oposiciones celebradas para la provisión de las plazas de Profesores de término de Concepto del Arte e Historia de las Artes decorativas, vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios de Granada y Málaga, y acordar los nombramientos de los propuestos por el Tribunal calificador.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1923.

SALVATELLA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

SUBSECRETARIA

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Cete participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Prudencio Campos Velasco, hijo de Victoriano y de Concepción, nacido en Orihuela en 15 de Abril de 1879, ocurrido en Cete el 14 de Septiembre de 1922.

Madrid, 18 de Enero de 1923.—El Subsecretario, E. de Palacios.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

TÍTULOS DEL REINO

Solicitada por D. José de Aragón y

Carrillo de Albornoz, por doña Blanca Carrillo de Albornoz y Elío, Marquesa de Casa Torres, y por D. Santiago Stuart Falcó, Duque de Alba de Tormes, Real Carta de sucesión en el título de Conde de Ablitas, vacante por fallecimiento de S. M. la Emperatriz Eugenia, con arreglo a lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Mayo de 1912, se anuncia que por término de quince días, a partir de la publicación, estará de manifiesto el expediente, para que los interesados aleguen lo que estimen conveniente a su derecho o desistan de él.

Madrid, 17 de Enero de 1923.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Señalamiento de pagos para la próxima semana.

Esta Dirección general ha acordado que en los días 22, 24 al 27 del actual se entreguen por la Caja de la misma los valores consignados en señalamientos anteriores que no hayan sido recogidos, y además los comprendidos en las facturas siguientes:

Pago de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección general a los presentadores en Madrid y por giro postal a los demás de facturas del turno preferente, con arreglo al Real decreto de 28 de Octubre de 1915, que se consignan en las relaciones que al final se insertan.

Entrega de títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1919, correspondientes a las facturas de canje de los de la emisión de 1908, hasta la factura número 23.510.

Idem de los nuevos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1920, por los de las emisiones de 1900, 1902 y 1906, hasta la factura número 6.896.

Idem de títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1919, por canje de las carpetas provisionales de igual renta y clase, hasta la factura número 1.585 de la serie C, y número 4.723 de las demás series.

Madrid, 20 de Enero de 1923.—El Director general, Arturo Forcat.

RELACION de las facturas de créditos de Ultramar presentadas al cobro en el turno preterente que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro, con arreglo al Real decreto de 28 de Octubre de 1915

NÚMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE Pesetas
Dirección	Delegación			
53.555	1.475	Cáceres	D. Plácido Nelda Albarrán	159,00
59.462	2.075	Murcia	Diego Ruiz Pérez	275,00
69.082	2.087	Teruel	Antonio Longa Farras	102,50
69.253	1.059	Lérida	Félix Subils Cuheres	112,00
69.254	1.260	Idem	Miguel G. abert Torres	113,50
69.255	1.261	Idem	Francisco Villanova Sullá	173,25
69.257	1.263	Idem	Antonio Hospital Puvil	1.075
69.258	1.264	Idem	Anselmo Heras Leal	95,00
69.259	1.047	Orense	José Lorenzo Freire	64,00
69.260	1.048	Idem	Alfonso Alonso Carpintero	327,00
69.261	1.049	Idem	Manuel Montero Rodríguez	334,75
69.262	1.051	Idem	Joaquín López Veleiro	324,50
69.264	1.052	Idem	Perfecto Álvarez Vázquez	65,00
69.265	1.053	Idem	Claudio Guate Garrido	345,75
69.266	1.054	Idem	Castor Álvarez Fernández	54,00
69.267	1.055	Idem	Agustín Anta Anta	199,25
69.268	1.056	Idem	Manuel Feijóo Conde	311,50
69.269	1.057	Idem	Luis Álvarez Vázquez	363,25
69.270	1.058	Idem	Segundo de la Iglesia Incógnito	69,00
69.271	1.059	Idem	Isidro Domínguez Losada	265,00
69.272	1.060	Idem	José Estévez Rodríguez	56,00
69.273	1.061	Idem	Casiano Rodríguez Fernández	1.000
69.274	1.062	Idem	José González Blanco	330,25
69.275	1.063	Idem	Manuel Feijóo González	314,25
69.276	1.064	Idem	Fidel Centron Azores	308,25
69.277	1.065	Idem	Pedro Pan Cid	328,00
69.278	1.066	Idem	José Espinosa Blanco	51,50
69.279	1.067	Idem	José González Iglesias	69,75
69.281	1.068	Idem	Manuel Rodríguez Gómez	80,50
69.282	1.070	Idem	Manuel Día Rodríguez	39,75
69.283	1.071	Idem	Eudoro Novoa González	82,00
69.284	1.072	Idem	Celéstino Peredes Casares	335,25
69.285	1.073	Idem	Bernardino Villarino Rodríguez	59,00
69.286	1.074	Idem	Manuel Abeledo Vázquez	63,75
69.287	1.075	Idem	Claudio Somoza Rodríguez	90,25
69.288	1.076	Idem	Ricardo Conde Dorado	21,00
69.289	1.077	Idem	Modesto Camba Cid	341,75
69.290	1.078	Idem	Julio Araujo Incógnito	329,00
69.291	1.079	Idem	Jenaro Cruz López	74,75
69.292	1.080	Idem	Castor Fontela González	239,75
69.293	1.081	Idem	Ramón Carballo Congil	85,25
69.295	1.083	Idem	Francisco Navarro Fernández	69,25
69.296	2.103	Zaragoza	Domingo Mínguez Marqués	431,00
69.297	2.104	Idem	José Revuelta Revuelta	80,00
69.298	920	Ciudad Real	Inocente Olmedo Galindo	55,50
69.299	921	Idem	Guillermo Morate García	71,00
69.302	602	Guadalajara	Eustaquio López Martínez	85,00
69.303	2.151	Alicante	Faustino Mestre Cantó	30,00
69.305	2.153	Idem	Pascual Hortelano Ortiz	56,00
69.306	2.154	Idem	José Milán Herrero	39,00
69.311	2.159	Idem	Domingo Hernández Bernabeu	79,00
69.312	2.160	Idem	José Puig Cuenca	42,00
69.313	2.161	Idem	Miguel Noguera Butrín	35,00
69.314	2.162	Idem	Francisco Gómez Gutiérrez	46,00
69.315	2.163	Idem	Antonio Porties Rodríguez	68,00
69.316	2.164	Idem	Francisco Gómez Roa	31,00
69.318	2.165	Idem	Manuel López Navarro	31,00
69.320	2.168	Idem	Tomás Moniño Colón	55,00
69.321	2.169	Idem	Mariano Galindo López	23,50
69.322	2.170	Idem	Joaquín Poveda Riquelme	116,00
69.323	2.171	Idem	Juan Sarria Pérez	66,00
69.324	2.172	Idem	Mariano Alcaraz Martínez	72,75
69.325	2.173	Idem	Tomás Frías Rodríguez	55,00
69.326	2.174	Idem	Antonio Cabrera Birlanga	32,00
69.327	2.175	Idem	Bartolomé Pérez Salvá	69,00
69.328	2.176	Idem	José Llores Coretes	105,75
69.331	2.179	Idem	Gonzalo Banet Ferrándiz	82,00
69.332	2.180	Idem	José Maratal Bonet	30,00

NUMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE
Dirección	Delegación			Pesetas
69.333	2.181	Alicante	D. José Marcos Santacreu	19,00
69.334	2.182	Idem	Bias Juan Juan	99,00
69.336	1.186	Burgos	Angel González Alvarez	79,00
69.337	1.187	Idem	Pablo Huidobro Rodríguez	93,00
69.338	1.188	Idem	Pedro Sáenz Díez	34,75
69.339	1.189	Idem	Dionisio Hera Rodríguez	394,25
69.343	1.193	Idem	Victoriano Arroyo Miguel	88,00
69.344	1.194	Idem	Gregorio del Rey Rubio	416,25
69.345	1.195	Idem	Saturnino de Juan Lázaro	73,00
69.346	1.196	Idem	Cirilo Arce Ordoñez	38,00
69.347	1.197	Idem	Anacleto Lázaro González	42,00
69.348	1.615	Huelva	Ceferino Ortiz López	69,00
69.349	1.616	Idem	Manuel Sánchez Ruiz	75,00
69.350	1.617	Idem	Manuel Sierra Saloz	65,25
69.352	536	Valladolid	Remigio Lobato Zamarreño	69,00
69.353	467	Pontevedra	Manuel Díaz Pimentel	268,50
69.354	468	Idem	Manuel Pereira Martínez	452,00
69.355	469	Idem	Manuel Pereira Martínez	37,00
69.356	»	Madrid	Valentín Sánchez Martínez	63,00
69.357	788	Guipúzcoa	Pedro Azurizmendi Ayestarán	470,00
69.358	1.255	Albacete	Agapito Morcillo Linarejo	56,00
69.359	1.256	Idem	Serapio Guerrero Lencina	22,00
69.360	1.257	Idem	Pedro Moreno García López	88,00
69.361	1.258	Idem	Juan García Sánchez	145,00
69.362	1.259	Idem	Ramón Millán Alfaro	39,25
69.363	1.764	Córdoba	Antonio López González	202,25
69.365	1.765	Idem	Sebastián Almenara Martos	61,75
69.366	1.776	Idem	Francisco Artechó Nuñet	125,25
69.367	1.777	Idem	Francisco Puido Cruz	93,00
69.368	1.778	Idem	Bernabé Castellano Núñez	103,00
69.369	1.779	Idem	Antonio Fernández Barrera	69,00
69.370	1.780	Idem	Joaquín López García	82,00

Madrid, 20 de Enero de 1923.—El Director general, A. Forcat.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a D. Vicente Ortíz y Belmonte, en virtud de oposición, Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios de Granada, con destino a la enseñanza de Concepto del Arte e Historia de las Artes decorativas, propuesto con el número 1 por el Tribunal calificador, ingresando en el escalafón del Profesorado de término de las Escuelas Industriales y de Artes y Oficios por la categoría novena y per-

cibiendo el sueldo anual de 4.000 pesetas, que es el que corresponde a la décima, según lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Agosto de 1920.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1923.—El Subsecretario, Anguita.

Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a D. Manuel González Santos, en virtud de oposición, Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios de Málaga, con

destino a la enseñanza de Concepto del Arte e Historia de las Artes decorativas, propuesto con el número 2 por el Tribunal calificador, ingresando en el escalafón del Profesorado de término de las Escuelas Industriales y de Artes y Oficios por la categoría novena y percibiendo el sueldo anual de 4.000 pesetas, que es el que corresponde a la décima, según lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Agosto de 1920.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1923.—El Subsecretario, Anguita.

Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.